2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Una vivienda tipo B, en la planta cuarta o piso tercero de viviendas, a la izquierda según se sube por la escalera a través del pasillo del acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio principal, dormitorio segundo, dormitorio tercero, dormitorio cuarto, baño, aseo, pasillo, lavadero y terraza solana. Ocupa una superficie construida de ciento once metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y útil de noventa y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 84 de la sección 8.ª, folio 150 vuelto, finca número 6.944, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Valorada en 6.137.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 2815

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra Construcciones Jomersa, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de las once, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.331.529 pesetas para la finca registral n.º 19.980 y 10.687.063 pesetas para la n.º 21.764 que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 311-000-18-00-172/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

A) Cincuenta y cinco. a) Local comercial en planta baja. Sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, en planta baja, se accede por la calle Cardenal Cisneros. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados, y útil de ciento treinta y siete metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Linda al frente, según se entra, con la calle de su situación; derecha entrando, e izquierda, con finca matriz de donde se segrega; y al fondo, con dicha finca matriz de donde se segrega, y caja de escaleras.

Cuota: Le corresponde 3,09 por ciento en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 298 de Pinatar, folio 146, finca número 21.764, inscripción 1.ª.

B) Número diez. Local en planta baja: Sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a la calle Pío Baroja y calle Caravaca de la Cruz. Tiene una superficie total construida de treinta y tres metros con quince decímetros cuadrados; sin distribución interior; tiene una zona destinada a jardín y acceso que ocupa una superficie de treinta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pío Baroja, derecha entrando, calle Caravaca de la Cruz; izquierda, garaje descrito con el número nueve; y fondo vivienda dúplex tipo H descrita con el número once.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 5,24% en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 268 de Pinatar, folio 40, finca número 19.980, inscripción 1.ª.

Cargas: Se encuentran dichas fincas libres de cargas, gravámenes, arrendamientos.

Dado en San Javier, a 5 de enero de 1995.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 2936

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Mercedes de Andrés Garzarán, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre reconocimiento de grado personal de fecha 4 de julio de 1994 y ampliación conforme al artículo 46 de la Ley Jurisdiccional, contra el Acuerdo de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de noviembre de 1994 sobre reconocimiento de grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.471/1994.

Dado en Murcia, a 9 de febrero de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2938

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Manuel Díaz Hernández, en nombre y representación de Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento y Trabajo, versando el asunto sobre denegación de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.081/1994.

Dado en Murcia, a 4 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.